

RECOMENDACION N° 1

VISTO:

El tratamiento del punto 5 del temario "La Información Educativa y el Consejo Federal de Cultura y Educación" y,

CONSIDERANDO:

Que la Recomendación N° 2 de la IV Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa y I del S.N.I.E. realizada en Chaco en 1978 expresa: "Que / se constituya a los Centros de Información Educativa en depositarios de los documentos producidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación",

Que el Reglamento del Consejo Federal de Cultura y Educación en su Art. / 41° establece que los Centros de Información Educativa sean depositarios de los documentos producidos por él,

Que las recomendaciones de las Reuniones Regionales de Información Educativa realizadas durante el curso del año 1991 proponen promover acciones que tiendan al tratamiento por parte del Consejo Federal de Cultura y Educación de la / Información Educativa,

Que es necesario efectivizar la presencia del S.N.I.E. en las reuniones / del Consejo Federal de Cultura y Educación,

por ello:

LA VIII REUNION DEL S.N.I.E.**Recomienda**

1° Asegurar el tratamiento de la Información Educativa y la importancia de los servicios que presta al Sistema Educativo que coordina el Consejo Federal / de Cultura y Educación.

2° Garantizar la presencia del S.N.I.E., a través de los integrantes de su Comité Asesor, en las deliberaciones del Consejo Federal de Cultura y Educación.

RECOMENDACION N° 2

VISTO:

El tratamiento del punto 7 del Temario "Perfeccionamiento de los recursos/ humanos del S.N.I.E." y,

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de los Núcleos Básicos ha renovado en casi su totalidad el/ personal de su planta orgánico-funcional,

Que la capacitación de recursos humanos de los Núcleos Básicos es tarea // prioritaria del S.N.I.E.,

Que es conveniente brindar a los recursos humanos de los Núcleos Básicos, / una actualización y capacitación acorde con estos tiempos de cambios y transfor-
maciones,

por ello:

LA VIII REUNION DEL S.N.I.E.

Recomienda

1° Que los Núcleos Básicos, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades, organicen pasantías, cursos, seminarios, talleres, etc. con participación de los recursos humanos del resto de los Núcleos del S.N.I.E.

RECOMENDACION N° 3

VISTO:

El tratamiento del punto 10 del Temario "Jerarquización de los Centros de / Información Educativa" y,

CONSIDERANDO:

Que la Información Educativa es un recurso verdaderamente estratégico para la planificación y la toma de decisiones en los niveles de conducción, como así también para promover innovaciones y experiencias en el desarrollo cotidiano / del proceso de enseñanza-aprendizaje,

Que toda producción informativa en el campo de la educación debe ser siste-
matizada a fin de adecuarla a los requerimientos de relevancia y oportunidad,

Que existen en los Centros deficiencias para el logro de estos objetivos,
por ello:

LA VIII REUNION DEL S.N.I.E.

Recomienda

1° Asignar recursos para el acrecentamiento de los fondos documentales, re-
pertorios institucionales y producción de documentos secundarios.

2° Asignar recursos humanos calificados, infraestructura y equipamiento //
con tecnología de punta.

3° Otorgar una adecuada ubicación de los Núcleos integrantes del S.N.I.E.,

en las estructuras orgánico-funcionales a fin de lograr la necesaria autonomía que asegure el cumplimiento y desarrollo de su misión y funciones.

RECOMENDACION N° 4

VISTO:

El tratamiento del punto 9 del Temario "Sistemas Provinciales de Información Educativa" y,

CONSIDERANDO:

Que a partir de experiencias llevadas a cabo en Núcleos Básicos del S.N.I.E. se ratifica la necesidad de estructurar Sistemas Provinciales a fin de facilitar el acceso a la información de todos los usuarios,

Que es importante asegurar la coordinación técnica de los Núcleos Básicos y Cooperantes integrantes del Sistema Provincial y la capacitación de los recursos humanos de estos nuevos núcleos,

por ello:

LA VIII REUNION DEL S.N.I.E.

Recomienda

1° Que los Núcleos Básicos elaboren el diseño de su Sistema Provincial de Información Educativa y lo institucionalicen a través de una norma legal en la que se especificará que el proceso de implementación será paulatino y gradual.

2° Releva exhaustivamente y en forma gradual los recursos documentales existentes en el medio, sobre la base de convenios de cooperación entre los Núcleos Básicos del Sistema Provincial y los futuros Núcleos Cooperantes.

3° Promover la formación y capacitación de los recursos humanos de los Núcleos Básicos que conforman el Sistema Provincial.

RECOMENDACION N° 5

VISTO:

El tratamiento del punto 8 del Temario "Informatización de los Núcleos Básicos del S.N.I.E." y,

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible continuar el proceso de informatización de los Núcleos del S.N.I.E., a fin de asegurar la optimización de los recursos documentales, que permitan la eficaz y eficiente obtención y difusión de la información,

por ello:

LA VIII REUNION DEL S.N.I.E.

Recomienda

1° Promover acciones ante las Organizaciones Internacionales, Gubernamentales, No Gubernamentales e Instituciones Privadas, para la provisión de recursos informáticos que permitan afianzar las experiencias ya existentes y lograr la puesta en marcha de los proyectos aún no concretados.

Intensificar las experiencias que llevan a cabo Núcleos Básicos con el con curso de recursos tecnológicos existentes en el medio de su actuación y ajenos a la jurisdicción que los alberga.

RECOMENDACION N° 6

VISTO:

El tratamiento del punto 3 del Temario "Estado de situación de los Núcleos Básicos del S.N.I.E." y,

CONSIDERANDO:

El estudio del estado de situación de los Núcleos Básicos del S.N.I.E., expresado en los informes de las Reuniones Regionales,

Los aportes generales en las exposiciones llevadas a cabo en el curso de las deliberaciones,

por ello:

LA VIII REUNION DEL S.N.I.E.

Recomienda

1° Que los Núcleos Básicos del S.N.I.E. arbitren los medios destinados a revertir la actual situación proponiendo a las jurisdicciones educativas las medidas legales y normativas correspondientes.

2° Que las normas legales que se propugnan deben considerar los siguientes aspectos:

- Estructura orgánico-funcional
- Plantel básico
- Infraestructura edilicia y equipamiento
- Recursos financieros

3° Desarrollar acciones destinadas a lograr la provisión de recursos tecnológicos apropiados, ante los organismos internacionales, gubernamentales, no gubernamentales e instituciones privadas, no descuidando la utilización de aquellos existentes en organismos e instituciones ajenos a la jurisdicción que lo alberga.

RECOMENDACION N° 7

VISTO:

El tratamiento del punto 4 del Temario "Revisión del Acuerdo de Vaquerías" y,

CONSIDERANDO:

Las propuestas formuladas durante el desarrollo del debate y el aporte que surge de las opiniones vertidas por los delegados,

por ello:

LA VIII REUNION DEL S.N.I.E.

Recomienda

1° Modificar el Acuerdo de Vaquerías en los aspectos referidos a:

- Reuniones Regionales
- Cooperación Técnica
- Inserción en redes

Encomendar al Núcleo Coordinador, la incorporación de // las modificaciones propuestas en el transcurso de las deliberaciones.

RESOLUCION N° 1

VISTO:

El tratamiento del punto 6 del temario "La Información Educativa y la Gestión Parlamentaria" y,

CONSIDERANDO:

El resultado del intercambio de las experiencias llevadas a cabo por los / Núcleos Básicos del S.N.I.E.,

Los aportes surgidos del análisis de los resultados de las Reuniones Regionales,

La propuesta de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza y,

Que todas estas expresiones son a la vez coincidentes con la posición de / la COPINEC puesta de manifiesto en su proyecto de ley de educación que reconoce la necesidad de revalorizar la información educativa,

por ello:

LA VIII REUNION DEL S.N.I.E.

Resuelve

1º Establecer relaciones institucionales entre los Núcleos Básicos y las / Comisiones de Cultura y Educación de las Legislaturas Nacional y Provinciales y el Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

2º Incorporar al Informe Final nota y anexo de la presentación efectuada a la VIII Reunión del S.N.I.E. por el Diputado Pedro Jorge Montenegro, Presidente de la Comisión de Cultura y Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

RESOLUCION N° 2

VISTO:

El tratamiento del punto 12 del Temario "Perfil del Sistema Educativo Argentino" y,

CONSIDERANDO:

El éxito documental obtenido en 1980 con la edición del Perfil del Sistema Educativo Argentino,

Que la actual situación institucional habrá de generar cambios en el próximo bienio en la estructura de los Sistemas Educativos de todas las jurisdicciones,

por ello:

LA VIII REUNION DEL S.N.I.E.

Resuelve

1º Concretar de edición del Perfil del Sistema Educativo Argentino 1993, / teniendo en cuenta la metodología que habrá de proponer a la consideración de / los Núcleos Básicos el Núcleo Coordinador.

2º Que los Núcleos del Sistema inicien acciones de concientización ante / los organismos y dependencias de su jurisdicción con miras a obtener el apoyo / necesario para concretar esta iniciativa.

RESOLUCION N° 3

VISTO:

El tratamiento del punto 15 del Temario "Lugar y fecha de la IX Reunión / del S.N.I.E." y,

CONSIDERANDO:

La propuesta presentada por los delegados,
por ello :

LA VIII REUNION DEL S.N.I.E.

Resuelve

1º Aceptar las propuestas de los Núcleos Básicos Misiones y Tierra del // Fuego, para ser sede de la IX Reunión del S.N.I.E.

2º El Núcleo Coordinador propondrá en su oportunidad, la fecha tentativa / de realización.

RESOLUCION Nº 4

VISTO:

El tratamiento del punto 14 del Temario "Renovación del Comité Asesor" y,

CONSIDERANDO:

El resultado de las propuestas de los delegados,
por ello:

LA VIII REUNION DEL S.N.I.E.

Resuelve

1º Constituir el Comité Asesor para el bienio 1992-93 con los representantes de los siguientes núcleos Básicos:

Como Miembros titulares:

Centro :	Santa Fe
Cuyo :	San Juan
NEA :	Chaco
NDA :	Tucumán
Sur :	Tierra del Fuego

2º Designar miembros suplentes a los representantes de los siguientes Nú-/cleos Básicos:

Centro :	Buenos Aires
Cuyo :	Mendoza
NEA :	Misiones
NDA :	Salta
Sur :	Neuquén

RESOLUCION N° 5

VISTO:

El tratamiento del punto 13 del Temario "Propuestas de acciones para el Bienio 1992-1993" y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario asistir convenientemente a la gestión educativa y usuarios en general; resulta imprescindible concretar acciones para una optimización operativa de los resultados en la toma de decisiones, apuntando al mejoramiento de la calidad de la educación,

Que el conocimiento de la estructura, funciones y servicios del sistema educativo argentino, es la base para la innovación, transformación y crecimiento del mismo,

Que la información educativa como recurso básico para la creación, innovación y mejoramiento de la calidad de la educación, necesita conocer el universo de la literatura educativa con que cuenta el S.N.I.E. para la racionalización / de los recursos,

Que la comunicación entre autoridades de las distintas jurisdicciones, contribuye al mejoramiento de la gestión, desde la óptica de cada jurisdicción, como asimismo en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación,

por ello:

LA VIII REUNION DEL S.N.I.E.

Resuelve

1° Concretar las siguientes acciones:

- Perfil Educativo Argentino
- Registro Centralizado de Publicaciones Periódicas
- Directorio de autoridades educativas

RESOLUCION N° 6

VISTO:

La exposición desarrollada por la representación del Centro REDUC-U.C.A. y,

CONSIDERANDO:

Que la REDUC constituye una importante experiencia documental en el campo de la Educación, con especial énfasis en el área de la Investigación, y de extensión cada vez más generalizada en América Latina y el Caribe,

Que a lo largo del debate se han efectuado ofrecimientos concretos de cooperación mutua entre el S.N.I.E. y el Centro REDUC-UCA en el marco de acuerdos/ específicos,

Que acciones como las que se analizaron se inscriben en la política que desarrolla el S.N.I.E., de lograr su inserción en otras redes o sistemas de la especialidad,

por ello:

LA VIII REUNION DEL S.N.I.E.

Resuelve

1º Encomendar al Núcleo Coordinador del S.N.I.E., elaborar un anteproyecto de convenio marco entre ambas instituciones que contemple, entre otros aspectos, intercambio de documentación e información, capacitación de recursos humanos, / establecimiento de base de datos, ediciones, reuniones, etc.

2º El Núcleo Coordinador efectuará las consultas de rigor a los Núcleos Básicos, previas a la ratificación del acuerdo.

RESOLUCION N° 7

VISTO:

El tratamiento del punto 11 del Temario "Registro Centralizado de Publicaciones Periódicas" y,

CONSIDERANDO:

La propuesta del Núcleo Básico Buenos Aires, de establecer un "Registro de Publicaciones Periódicas" existentes en los fondos documentales de los Núcleos/ del S.N.I.E.,

Que la misma se fundamenta en la necesidad de ser utilizado para acciones/ técnicas posteriores,

por ello:

LA VIII REUNION DEL S.N.I.E.

Resuelve

1º Solicitar a los Núcleos Básicos del S.N.I.E. el relevamiento de los títulos de sus publicaciones periódicas, tomando como base el "Listado de Publicaciones Periódicas" preparado por el Núcleo Básico Buenos Aires.

2º Los Núcleos del S.N.I.E. procederán a dar satisfacción a la metodología propuesta por el Núcleo Básico Buenos Aires, antes del próximo 20 de noviembre/ de 1991.